

Concurso Escalafonario 23/2025, relativo a la plaza de base vacante definitiva número 2947 de Secretaria (o) Rango "A", con adscripción en la Comisión de Conflictos Laborales del Poder Judicial de la Federación.

EVALUACIÓN PONDERADA DE CADA UNO DE LOS FACTORES ESCALAFONARIOS									
Folio	Participante	Puesto y Rango	Adscripción	Antigüedad en el P.J.F. (15%)	Disciplina (10%)	Puntualidad (10%)	Conocimientos (50%)	Aptitud (15%)	Total
02/C23/2025	Patricia Ramos Cortes Pérez	Chofer de Servicios, Rango "C"	Dirección General de Infraestructura Física	4.38%	10%	10%	4%	15%	43.38%
03/C23/2025	Zaaul Alfredo Ramírez Gil	Oficial de Servicios, Rango "D"	Dirección General de Infraestructura Física	15%	10%	9.33%	6%	15%	55.33%
04/C23/2025	Oscar Manuel Zetina Vite	Técnico (a) Operativo (a), Rango "D"	Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes	15%	10%	9.83%	7%	9.50%	51.33%
09/C23/2025	Jordy Argenis Jimenez Aguilar	Técnico (a) Operativo (a), Rango "F"	Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación	4.13%	7%	10%	10%	9%	40.13%

Con relación a las personas concursantes **Ana Lilia Chiprés García** con número de folio 01/C23/2025, **Teresa de Jesús Pérez González** con número de folio 05/C23/2025, **Omar Guillén Santiago** con número de folio 06/C23/2025; **Alicia Guadalupe Córdova González** con número de folio 07/C23/2025 y **Norma Diana Siordia Karam** con número de folio 08/C23/2025; esta Comisión hizo constar que el día, hora y lugar señalados para llevar a cabo el examen de conocimientos dentro del Concurso Escalafonario 23/2025, las personas concursantes citadas no se presentaron a la aplicación de este. Por lo anterior, con fundamento en el numeral Décimo de los Lineamientos de la Comisión Mixta de Escalafón de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que Regulan la Evaluación de los Factores Escalafonarios, así como la aplicación y la Evaluación de los Exámenes de Conocimientos, se les tuvo como no presentadas al examen y, por ende, perdieron su derecho a participar en el concurso escalafonario en comento.

En virtud de lo anterior y del resultado de las calificaciones del examen de conocimientos, así como de cada uno de los factores escalafonarios, se advierte que las personas participantes no cubrieron con la calificación mínima total de setenta por ciento que establece el artículo 30 del Reglamento de Escalafón.

En consecuencia, procede declarar desierto el procedimiento escalafonario y por ende **desierta** la plaza 2947 del Grupo III Secretarial, de Secretario (a) Rango "A", adscrita a la Comisión de Conflictos Laborales del Poder Judicial de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, fracción II y 30 del Reglamento de Escalafón. Por lo tanto, el titular del área respectiva de la Suprema Corte de Justicia de la Nación debe observar lo señalado en el párrafo segundo del artículo 6 del Reglamento citado, proponiendo el nombramiento correspondiente.